



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-10/2024

PARTE ACTORA: MORENA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL 10 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN XALAPA I,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Tania Celina Vázquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-10/2024

PARTE ACTORA: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 10 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN XALAPA I,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el estado procesal del expediente al rubro indicado, a fin de que la Secretaría General de Acuerdos realice el retorno del expediente en que se actúa, con la finalidad de que se provea lo conducente para su tramitación y substanciación.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción II, 352 fracción II, inciso a), 354, 355, 362, 370, y 416, fracción X, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 129 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento al Acuerdo Plenario sobre regularización de turnos de medios de impugnación relacionados con los recursos de inconformidad derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Para los efectos previstos en el artículo 370 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta Tania Celina Vásquez Muñoz**, para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Tania Celina Vásquez Muñoz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca

RDC

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**